

COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
22-24 de marzo de 2006
Bogotá, Colombia

OEA/Ser.L/X.2.6
CICTE/doc.9/06 rev. 1
24 marzo 2006
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**INICIATIVAS DE COOPERACION POR LA SEGURIDAD DE
LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN LAS AMERICAS**

(Aprobado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 2006)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

INITIATIVAS DE COOPERACION POR EL SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS Y RECREATIVAS EN LAS AMERICAS

(Aprobado en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de marzo de 2006)

EL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO,

RECORDANDO que en su quinto período ordinario de sesiones celebrado en Puerto España, Trinidad y Tobago, en febrero de 2005, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) afirmó, en la Declaración de Puerto España sobre el Fortalecimiento de la Cooperación sobre Estrategias para Sustentar y Avanzar la Lucha Hemisférica contra el Terrorismo, su compromiso de “intensificar los esfuerzos para desestabilizar la capacidad de las redes terroristas de amenazar la habilidad de las personas de viajar y trasladarse con seguridad entre los Estados Miembros y de recrearse en los mismos, mediante el fortalecimiento de la coordinación y la prestación de asistencia técnica, cuando así se solicite, para el establecimiento, implementación y cumplimiento de las normas y prácticas de seguridad, incluidas las relacionadas con instalaciones turísticas y recreativas.” (CICTE/DEC. 1/05 rev. 1);

TENIENDO PRESENTE que ese compromiso fue mencionado con satisfacción por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su resolución “Apoyo al trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo”, AG/RES. 2137 (XXXV-O/05), adoptada en el trigésimo quinto período ordinario de sesiones, en junio de 2005, ocasión en la cual también respaldó la Declaración de Puerto España anteriormente mencionada y alentó a los Estados Miembros a que pusieran en marcha los compromisos contenidos en ese documento;

TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN las resoluciones 1373 (2001), 1566 (2004) y 1624 (2005) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en las que los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas específicas para combatir el terrorismo internacional y a cooperar con los estados víctimas de actos de terrorismo;

CONSIDERANDO que, frente a la amenaza mundial del terrorismo, es de suma importancia fortalecer la capacidad institucional de los sectores de servicios turísticos y recreativos de la región para la sostenibilidad y la competitividad mundial, prevenir ataques terroristas en los sectores de servicios turísticos y recreativos de la región y fomentar la confianza de los visitantes en la seguridad del sector de servicios turísticos y recreativos de la región;

CONSIDERANDO TAMBIEN que el turismo contribuye al desarrollo social y económico de los pueblos y a la reducción de la pobreza;

RECONOCIENDO que durante el primer trimestre de 2007 se celebrará el Torneo Mundial de Criquet en nueve (9) Estados Miembros del Caribe;

CONSCIENTES de las iniciativas y prácticas en materia de seguridad adoptadas en el ámbito internacional a fin de proteger el turismo del terrorismo, entre las que se incluyen aquellas adoptadas por algunos Estados Miembros de la OEA y por organizaciones internacionales, en particular el Consejo Mundial para los Viajes y el Turismo (WTTC) y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), a través de su Centro Internacional para el Turismo Sostenible (AICST),

TOMANDO NOTA DE QUE:

El Código Ético Mundial para el Turismo adoptado por la resolución A/RES/406 (XIII) de la Decimotercera Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrada en Santiago de Chile, el 1 de octubre de 1999, acordó que las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes, prestando especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros, por su particular vulnerabilidad;

La Asociación de Estados del Caribe (AEC), de conformidad con la Convención Estableciendo el Caribe como Zona Sostenible de Turismo adoptada en Isla Margarita, Venezuela, el 12 de diciembre de 2001, ha incluido la seguridad entre los indicadores de la AEC para la sostenibilidad del turismo; y

La Primera Feria Internacional del Turismo celebrada en Caracas, Venezuela, el 6 de diciembre de 2005, mediante la cual se aprobó la Carta Turística de Caracas recoge una serie de compromisos, incluyendo aquellos relacionados con la seguridad, para incrementar el turismo en la Hemisferio;

OBSERVANDO CON SATISFACCIÓN que en cumplimiento de la mencionada Declaración de Puerto España, se celebró con buen éxito la Primera Reunión de Consulta de Expertos en Puerto España, Trinidad y Tobago, durante los días 26 y 27 de enero de 2006, a fin de iniciar la elaboración del Proyecto de Directrices y Requisitos para la puesta en marcha de un programa de seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas en las Américas;

OBSERVANDO TAMBIÉN CON SATISFACCIÓN que en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2137 (XXXV-O/05) de la Asamblea General de la OEA, se celebró exitosamente, en Bridgetown, Barbados, el 1 de marzo de 2006, la Segunda Reunión Consultiva y la Reunión para la Planificación de la Implementación de un Proyecto Piloto de un programa para la seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas en las Américas;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO el compromiso expresado por algunas Estados Miembros a participar en el dicho Proyecto Piloto y proveer asistencia técnica y financiera para la implementación de dicho Proyecto Piloto,

RESUELVE:

1. Incluir en el Plan de Trabajo del CICTE para 2006, acciones relacionadas con la mejora de la seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas en las Américas.
2. Continuar con la elaboración de directrices y requisitos para la implementación de un Programa para la Seguridad de las Instalaciones Turísticas y Recreativas, teniendo en cuenta los resultados de un Proyecto Piloto involucrando a seis Estados Miembros del Caribe como preparación de la Copa Mundial de Criquet en 2007, a ser implementado durante el período de abril a septiembre de 2006, en la que se incluye la capacitación y conducción de evaluaciones *in situ* de las instalaciones turísticas y recreativas.

3. Convocar una reunión de expertos a celebrarse en el marco de la OEA, con el fin de evaluar los resultados de dicho Proyecto Piloto y evaluar además los requisitos de seguridad de las instalaciones turísticas y recreativas en el Hemisferio, tal como establece el párrafo 4.b de la Declaración de San Carlos sobre la Cooperación Hemisférica para Enfrentar el Terrorismo de Manera Integral.